(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL EL FUTURO COMUNIDAD DEL BARRO R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 002-2020 PJ LE MEFCCA, aprobada el 21 de abril de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 91 del 21 de mayo de 2020

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en el **Tomo 1 del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de León del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 050** se encuentra la **Resolución No. 002-2020 PJ LE MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 002-2020 PJ LE-MEFCCA, León veintiuno de Abril del año dos mil veinte, las nueve de la mañana, en fecha veintiuno de Abril del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL EL FUTURO COMUNIDAD DEL BARRO R.L**. con domicilio social en el Municipio de La rreynaga, departamento de León. Se constituye a las nueve de la mañana del día veintisiete de Febrero del año dos mil veinte. Se inicia con catorce (14) asociados, catorce (14) hombres, cero (0) mujeres, con un capital suscrito de C$7 ,000 (siete mil córdobas netos) y un capital pagado de C$7,000 (siete mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL EL FUTURO COMUNIDAD DEL BARRO R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **José Alejandro Martínez Moran**; Vicepresidente (a): **Martin Evelio Martínez Blanco;** Secretario (a): **Bayron Lester Sotelo Reyes;** Tesorero (a): **José Evenor Narváez Chavarría;** Vocal: **Mariano Moran Martínez.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiuno días del mes de Abril del año dos mil veinte. (**f) Norman Ramón Pérez Baltodano, Delegado Departamental.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24586